



LA CNMV AUTORIZA LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA PARCIAL DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EDREAMS ODIGEO, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

24 de julio de 2024

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado, en su reunión de hoy la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Edreams Odigeo, S.A. formulada por la propia sociedad.

El oferente pretende la adquisición de un máximo de 4.550.864 acciones de Edreams Odigeo, S.A., representativas del 3,57% de su capital social, integrado por 127.605.059 acciones. Han sido inmovilizadas las 3.761.300 acciones que la sociedad mantiene en autocartera con la finalidad de no aceptar la oferta, por lo que ésta se dirige de modo efectivo a los poseedores del 97,05% del capital.

Al tratarse de una oferta voluntaria parcial, si el número de aceptaciones supera el máximo al que se extiende, se aplicarán las normas de prorrateo previstas en el artículo 38.1 del Real Decreto de opas, que establecen una distribución lineal para el 25% del total de la oferta y otra proporcional para el resto.

La contraprestación ofrecida es de 6,90 euros por acción que se pagará en efectivo. Al tratarse de una oferta voluntaria, dicho precio no está sujeto a las reglas del precio equitativo en los términos del artículo 110 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y del artículo 9 del RD de opas.

La efectividad de la oferta no está sujeta a ninguna condición.

En garantía de la operación, el oferente ha presentado dos avales por un total de 31.400.961,60 euros emitidos por Société Générale, Sucursal en España, y Barclays Bank Ireland, PLC.

El plazo de aceptación será de 40 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Al ser una opa parcial, no proceden compraventas forzosas. El oferente no tiene planes de promover que las acciones dejen de estar cotizadas.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.